RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA "VIGILANCIA DE LAS CUATRO SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERIOR PARA INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES"

Nº de expediente: 2024/000519 CONTR 2024/0000357582
Expediente Prorroga: EC009 2025-0000000285

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en las cláusulas 5 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Contrato PARA LA "VIGILANCIA DE LAS CUATRO SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERIOR PARA INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES", se establece la posibilidad de dos (2) prórroga indicada del contrato.

Realizada notificación a la empresa adjudicataria, de la prórroga del servicio de referencia por un periodo de 12 meses, que comprenderá desde el 15 de julio de 2025 a 14 de julio de 2026 y un importe total de 91.023,64€, IVA excluido, y habiéndose recibido aceptación por parte de la misma con fecha 21 de marzo de 2025.

Consta en el expediente informe de suficiencia de crédito presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la prórroga de la contratación de referencia, emitiéndose el mismo con carácter positivo por el Área Económico-Financiera de AVRA con fecha 21 de abril de 2025.

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz y siendo competente para resolver de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "VIGILANCIA DE LAS CUATRO SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERIOR PARA INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES" por un importe total de 91.023,64€, IVA excluido, entre AVRA y GRUPO CONTROL EMPRESAS DE SEGURIDAD S.A.U. aprobando el gasto con el siguiente detalle:

Presupuesto cargado en PRINEX en las actuaciones con código 694, 1825, 9959 y 9970

Imputación presupuestaria y anualidades:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Fuente Financiera	Importe IVA excluido
694.97.91.003	2025	Presupuesto AVRA	9.338,43 €
9970.1.91.003	2025	Presupuesto AVRA	9.338,43 €
9959.1.91.003	2025	Presupuesto AVRA	9.338,43 €
9959.1.10.007(IVANODED)	2025	Presupuesto AVRA	1.961,07
1825.97.91.003	2025	Presupuesto AVRA	9.338,43 €
694.97.91.003	2026	Presupuesto AVRA	13.417,48 €
9970.1.91.003	2026	Presupuesto AVRA	13.417,48 €
9959.1.91.003	2026	Presupuesto AVRA	13.417,48 €
9959.1.10.007 (IVANODED)	2026	Presupuesto AVRA	2.817,67
1825.97.91.003	2026	Presupuesto AVRA	13.417,48 €

La duración de la prórroga será por un periodo de doce meses, que comprenderá desde el 15 de julio de 2025 a 14 de julio de 2026.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa contratista.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de AVRA, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Provincial de Cádiz

Fdo. D. Raúl Ángel Román Holgado